

## INSTRUCCIONES DE AUTOMATRÍCULA DE MÁSTER OFICIAL CURSO ACADÉMICO 2009/10

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

(SE ACONSEJA LEER EL TEXTO COMPLETO)

### 1. FECHA Y LUGAR:

La automatrícula se ha de realizar a través del Portal del Alumno ( <https://webgesy.uv.es/portalumne/> ) desde cualquier ordenador con acceso a Internet (**automatrícula no asistida**) en los siguientes plazos:

- a) Estudiantes admitidos en la Fase I o Fase II: del **7 al 21 de septiembre** de 2009.
- b) Estudiantes admitidos en la Fase III: **del 5 al 15 de octubre** de 2009.
- c) Estudiantes admitidos en el curso académico 2008-2009 (estudiantes de 2º curso y de cambio de especialidad): **del 7 al 21 de septiembre y del 5 al 15 de octubre** de 2009.

### AVISO:

Los ADMITIDOS EN LA FASE III que deseen solicitar la Beca General del Ministerio de Educación deberán rellenar la solicitud de la beca antes del día 10 de octubre. En el caso en que al rellenar la mencionada solicitud no apareciese en el correspondiente listado el máster solicitado, se deberá seleccionar cualquier otro máster que sí aparezca (la UV contactará posteriormente con el Ministerio para que proceda a subsanar el error). El justificante de la solicitud de la beca deberá aportarse dentro del plazo de automatrícula de la FASE III.

No obstante, el Servei General de Postgrau ofrecerá a los estudiantes la posibilidad de realizar la **automatrícula de forma asistida**, habilitando al efecto aulas de informática de la Universitat de València del 5 de octubre al 15 de octubre para asistir, con personal de la UV, a aquellos estudiantes que lo deseen. [http://www.uv.es/postgrau/pdf/Calendario\\_II\\_automatricula\\_sp\\_oct.pdf](http://www.uv.es/postgrau/pdf/Calendario_II_automatricula_sp_oct.pdf)

La forma de acceder a la aplicación informática “Automatrícula Postgrado” será:

- a) Alumnos de la UV: mediante su usuario y contraseña de correo.
- b) Alumnos sin identificación:
  - Alumnos procedentes de otras universidades: mediante su NIF/NIE o pasaporte y fecha de nacimiento.
  - Alumnos de la UV que no recuerden su usuario y contraseña, mediante su NIF/NIE o pasaporte y fecha de nacimiento.

### 2. INSTRUCCIONES PREVIAS A LA AUTOMATRÍCULA:

Antes de acceder a la aplicación informática de automatrícula es imprescindible que el estudiante haya sido informado por el director del Máster de las asignaturas de las que se tiene que matricular y, en su caso, solicitar el reconocimiento.

Aquellos estudiantes que soliciten el reconocimiento de asignaturas y/o módulos, **previa indicación del director del máster**, no deberán matricularse de éstas.

El número **mínimo** de créditos ECTS de los que se puede matricular el estudiante serán **30** y el número **máximo**, **60** créditos, salvo que el número de créditos pendientes para finalizar los estudios de Máster sea inferior a 30.

La selección de asignaturas en la aplicación informática **podrá ser, según másteres**, por **asignaturas sueltas** (estará visible toda la oferta) y por **materias por curso** (paquete de asignaturas obligatorias de primer curso), teniendo en cuenta, en este último supuesto, que si el primer curso, además de

asignaturas obligatorias contiene asignaturas optativas, dichas optativas, deberán ser matriculadas desde la pestaña “asignaturas sueltas”.

Los estudiantes, una vez realizada su automatrícula, podrán volver a entrar en la aplicación informática para realizar modificaciones del 5 al 15 de octubre. Los estudiantes de nuevo ingreso deberán dejar transcurrir 24 horas desde la finalización de su automatrícula para volver a acceder mediante el usuario y la contraseña que ha sido generado en el proceso de automatrícula.

Los estudiantes únicamente deberán matricularse de la asignatura que corresponda a actividades formativas externas (prácticas en empresa, prácticas externas, etc.) en el caso en que esté previsto que dicha actividad haya finalizado antes del 30 de septiembre del 2010.

### **SEGURO ESCOLAR:**

-Será obligatorio para los alumnos menores de 28 años.

- Aquellos estudiantes mayores de 28 años, o los menores de 28 años que así lo deseen, podrán contratar, de forma voluntaria y a través de la propia aplicación informática de automatrícula, un seguro opcional fruto del convenio entre la Universitat de València y Bancaja. Más información: [http://bancaja.es/CAS/promociones/bancaja\\_universidades08/bancaja\\_universidades\\_uv.aspx](http://bancaja.es/CAS/promociones/bancaja_universidades08/bancaja_universidades_uv.aspx)

### **FORMA DE PAGO:**

- **Domiciliado:** en un pago único, 2 plazos o 6 plazos, siendo **necesario**, por tanto, **rellenar los datos de una cuenta bancaria en la aplicación informática de automatrícula**.

En cuanto a la modalidad de pago en 6 plazos ofrecida por BANCAJA, se recomienda leer las condiciones antes de seleccionar dicha opción, ya que supondrá la aceptación de un contrato de préstamo con esta entidad bancaria. Dichas condiciones estarán visibles en la aplicación informática y en:

[http://bancaja.es/CAS/promociones/bancaja\\_universidades08/bancaja\\_universidades\\_uv.aspx](http://bancaja.es/CAS/promociones/bancaja_universidades08/bancaja_universidades_uv.aspx)

- **Tarjeta Bancaria:** en los casos que el estudiante solicite becas o se encuentre en alguna situación de reducción o exención de tasas (ver más abajo), se recomienda no seleccionar dicha forma de pago.
- **Efectivo: Excepcionalmente**, en el caso de titulados en el extranjero que no posean cuenta bancaria en España, la aplicación informática permitirá cambiar al modo de pago “en efectivo”, debiendo el interesado personarse en el **Servei General de Postgrau (Edifici Rectorat Universitat de València, nivel 0, Avda. Blasco Ibáñez, 13 – VALÈNCIA)** a su llegada a España, para recoger el correspondiente recibo y proceder a su pago.

### **CLASE DE MATRICULA:**

En la aplicación informática, apartado “clase de matrícula” el estudiante deberá seleccionar una de las cuatro opciones siguientes:

CAP/ORDINARIA o FAMILIA NUMEROSA DE CARÁCTER GENERAL o FAMILIA NUMEROSA DE CARÁCTER ESPECIAL o MINUSVALÍA.

En caso de solicitar reducción o exención de tasas de matrícula (becas, préstamos renta, familia numerosa, minusvalías, ayuda a desempleados...), el alumno **deberá entregar** la documentación necesaria, **OBLIGATORIAMENTE**, **ANTES DEL 15 de OCTUBRE PARA LOS ESTUDIANTES QUE HAN SIDO ADMITIDOS EN LA FASE I, FASE II FASE III y ESTUDIANTES DE SEGUNDO CURSO** en las aulas informáticas habilitadas según el calendario que se ha publicado en <http://www.uv.es/postgrau/admissiosp.htm> o en el Servei General de Postgrau de la UV (Edificio Rectorado, nivel 0, Avda. Blasco Ibáñez, 13- 46010 VALENCIA).

### **EXCEPCIONALMENTE:**

**BECA GENERALITAT VALENCIANA; 31 de octubre de 2009 .**

**BECA GENERAL DE MINISTERIO: 10 de octubre de 2009,** (excepto admitidos Fase III).

**BECAS DE MATRÍCULA EN MÁSTERES OFICIALES PARA TITULADOS EN DESEMPLEO: 30 de octubre de 2009.**

En cuanto a la documentación a aportar se estará a lo dispuesto en el apartado siguiente

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN CASO DE SOLICITAR REDUCCIÓN O EXENCIÓN DE TASAS:**

- a) **Familia numerosa:** carnet de familia numerosa (original y fotocopia) actualizado en la fecha de la matrícula, o acreditación de que en dicho momento se está tramitando. En este último caso deberá presentarse el carnet actualizado en el plazo más breve posible, y siempre antes del 31 de diciembre, en caso contrario, no producirá efectos en curso académico 2009-2010.
- b) Becas de investigación:
  - FPI/FPU MEC: los ya becarios deben presentar credencial.
  - Las Becarios V Segles de la Universitat de València tendrán derecho a la exención de las tasas correspondientes hasta un máximo de 60 créditos, debiendo presentar credencial.
  - Los becarios del Programa “Junta para la Ampliación de Estudios” (JAE) del CSIC deberán pagar el total de las tasas de matrícula, siéndoles reintegrado su importe con posterioridad por el Organismo pertinente.
  -
- c) Beca ERASMUS: fotocopia de la credencial.
- d) **Becas de carácter general del Ministerio de Educación,** <http://www.educacion.es/educacion/becas-y-ayudas/para-tus-estudios/universitarios/2009/general-movilidad-universidad.html> y/o de la Generalitat Valenciana: impreso de solicitud debidamente cumplimentado, junto con toda la documentación que sea requerida. En este caso, la matrícula tendrá carácter de condicional y estará supeditada a la entrega de la correspondiente credencial en el Servei General de Postgrau.
- e) Préstamos-Renta Universidad (Ministerio de Ciencia e Innovación): fotocopia de la acreditación facilitada por el Ministerio tras haberse registrado en la aplicación de la Web del Ministerio. En este caso, el pago de las tasas de matrícula se podrá aplazar, siempre supeditado a la entrega de la acreditación correspondiente en el Servei General de Postgrau.
- f) Becas de Matrícula en másteres oficiales para titulados en desempleo <http://www.educacion.es/educacion/becas-y-ayudas/para-tus-estudios/universitarios/2009/master-universitario.html>
- g) Minusvalía con un grado igual o superior al 33%: El estudiante no tendrá que aportar el certificado de minusvalía reconocida por la Unidad de Valoración de la Comunidad Autónoma en la que el alumno pretenda hacer valer el derecho a la exención de tasas correspondiente. No obstante, el Servei General de Postgrau, podrá solicitar su presentación en casos concretos.
- h) Ayuda Sur/Norte: impreso de solicitud debidamente cumplimentado, junto con la documentación requerida.
- i) Matrícula de honor en el curso 2008/2009: certificación académica justificativa.

**CARNET-TARJETA DE ESTUDIANTE:** El carnet o Tarjeta lo recibirá el estudiante en su domicilio a partir del mes de noviembre.

**FOTO:**

Los alumnos de nuevo ingreso en la Universitat de València y que, por ello, no tienen un carnet de estudiante anterior, deberán facilitar, siguiendo las instrucciones de la propia aplicación informática de automatrícula, una foto carnet digitalizada (tamaño 212 x 264 píxels – 300 ppp – 24 bits de profundidad).

En los casos que en dicha foto no haya podido ser incorporada al expediente del estudiante en el momento de la matrícula, éste deberá personarse, con posterioridad, en el Servei General de Postgrau, con una foto tamaño carnet, con el fin de proceder a su incorporación.

**COPIA DE LA MATRÍCULA (VIST-I-PLAU):** Se recibirá por correo electrónico. Alternativamente, estará disponible en [www.uv.es/portalumne](http://www.uv.es/portalumne).

Es importante que se compruebe la correspondencia entre las asignaturas matriculadas que aparecen en el vist-i-plau y las asignaturas que en su momento indicó la dirección del máster.

**AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA:** El plazo de ampliación de matrícula, una vez finalizado el plazo de resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos, será informado más adelante.

**OTRAS INFORMACIONES DE INTERES:**

Los estudiantes podrán recoger las agendas en los Órganos Responsables de los Másteres **a partir del 13 de octubre**.de 2009.

\*\*\*\*\*  
**ENTREGA DE SOLICITUDES DE BECAS DE MOVILIDAD EN MASTERES INTERUNIVERSITARIOS.**  
*Las solicitudes de beca de movilidad, en el caso de estudiantes que se matriculen en Másteres Interuniversitarios, deberán presentarse según el procedimiento que indica la normativa interna de la UV [http://www.uv.es/postgrau/docs\\_MO/beques/ajudes\\_mobilitat\\_sp.pdf](http://www.uv.es/postgrau/docs_MO/beques/ajudes_mobilitat_sp.pdf)*